BARANOA. DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

CLASE: ACCION REIVINDICATORIA
RADICACIÓN: 080784089001-2021-00217-00
DEMANDANTES: PEDRO PABLO LLANOS GONZALEZ CC.3.717.689, MIGUEL ANGEL LLANOS GONZALEZ CC.3.779.056 Y NIEVES MARIA LLANOS GONZALEZ CC.22.457.232
DEMANDADO: SUBALKY ROMAN RADA OLIVARES CC.72.016.341
ASUNTO: TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA - POR SECRETARIA CORRE TRASLADO AL DEMANDANTE DE LAS EXCEPCIONES

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho el presente proceso informándoles que la parte demandada contesto la reforma a la demanda dentro del término, desde el correo electrónico divinaluz08@hotmail.com en fecha 17/08/2022. Sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE BARANOA. DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se observa que la apoderada de la parte demanda Dra. DIVINA LUZ RADA OLIVARES contesto la reforma a la demanda dentro del término de ley, se ordenara que por secretaria se corra traslado de las excepciones formuladas de conformidad con el artículo 370 del C.G.P., en concordancia con el artículo 110 ibídem, disponiéndolo así en la parte resolutiva de este proveído.

Por lo anterior, **el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE BARANOA:**

R E S U E L V E

PRIMERO: Tener por contestada la reforma de la demanda, por la parte demanda SUBALKY ROMAN RADA OLIVARES a través de su apoderada judicial, Dra. DIVINA LUZ RADA OLIVARES

SEGUNDO: Por secretaria correr traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, de conformidad con el artículo 370 del C.G.P., en concordancia con el artículo 110 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA- ATLÁNTICO.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS:

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 112 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa; 13 de octubre del 2022.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria